

Número 260

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE  
MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Primera Instancia número Uno de los de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Josefa Serrano Ruiz, representada por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, bajo el número 559/90, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Finca número ochenta y cinco. Vivienda E, en planta primera, escalera segunda, del bloque segundo, en Molina de Segura, pago de la Compañía y sitio de La Tejera, con salida directa a la calle salón, a través del pasillo de acceso y distribución de esta planta y escalera, dicha escalera, zaguán y portal correspondientes: Ocupa una superficie construida de ochenta y seis metros y treinta y nueve decímetros cuadrados y útil de setenta y tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva, una construida de ochenta y siete metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Se distribuye en: recibidor, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda entrando: frente, considerando a éste la puerta de entrada a la vivienda, pasillo de acceso y distribución de su planta y escalera, y hueco de ascensor; derecha, calle salón; izquierda, hueco del ascensor y vivienda F, y en parte pasillo de acceso, y fondo, calle de nueva formación. Su cuota en el valor de la construcción es de cero enteros y quinientas trece milésimas por ciento, y en el de la calle salón, cero enteros y siete mil quinientas setenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en dominio a nombre de don Francisco Serrano Gómez, mayor de edad, pensionista, casado con doña Esperanza Ruiz Moreno, para la sociedad de gananciales, por compra a doña Ángela Pérez Pérez, mediante

escritura otorgada el veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario de Molina de Segura, don Alejandro Cánovas Molina, número 68 de su Protocolo. Inscripción 4ª, obrante al folio 45 vuelto, del tomo 614, libro 157, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca 20.094, practicada a dicha inscripción con fecha veintiséis de febrero de 1987.

En providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el referido expediente de dominio, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, con el fin de que dentro del término de diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga en el referido expediente de dominio.

Dado en Molina de Segura, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa.— La Juez.— El Secretario.

Número 141

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.459/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre estafa, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En autos de juicio verbal de faltas número 1.459/88, por la supuesta de estafa, seguidos por el denunciante Fernando de Olmos Domínguez, contra Manuel Lozano Flores, siendo parte el Ministerio Fiscal.

**Fallo**

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le con-

fiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado Manuel Lozano Flores, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Fernando de Olmos y Manuel Lozano Flores, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 266

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE LORCA**

**EDICTO**

Don Francisco José García Rivas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca (Murcia).

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan diligencias de juicio de faltas nº 104/90, por imprudencia en virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Melchor García Molina y Mohamadi Haddouche, procedimiento que se ha señalado para la celebración del acto del juicio, el próximo día 12 de febrero de 1991 y hora de las 12,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, nº 5, de esta ciudad.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al denunciado Mohamadi Haddouche, para que comparezca a dicho acto con las pruebas y testigos de que intente valerse y si no lo verificare le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Lorca, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial.